



13ª CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA. CONDICIONES REQUERIDAS A LOS ASPIRANTES

1º.- Las solicitudes se efectuarán a título personal y serán tramitadas por medio de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA (SENP), que informará a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA (AEP) para su concesión.

2º.- Actualmente están reconocidas por la AEP las siguientes subespecialidades pediátricas:

Alergología e inmunología Clínica	Cuidados Intensivos	Nefrología
Neonatología	Endocrinología	Psiquiatría
Neumología	Gastroenterología	Oncología
Neurología	Urgencias Pediátricas	Reumatología
Genética Clínica y Dismorfología	Cardiología	

3º.- Las condiciones necesarias para recibir una determinada acreditación son las establecidas en la Reunión de Presidentes de las Sociedades/Secciones Especializadas (27/03/93, Acta 1/93) que fueron ratificadas en la Asamblea General de AEP en su XXIV Reunión Anual (Murcia 10/10/93).

3.1. Solicitud por parte del interesado, acompañada del Certificado de ser Miembro de la Asociación Española de Pediatría con antigüedad de 5 años expedido por la AEP. En casos excepcionales se valorará la acreditación aún sin cumplir este periodo mínimo.

3.2. **Ser miembro numerario de la SENP con una antigüedad de cinco años.**

3.3. Certificado de estar realizando una **labor** asistencial, **en una Unidad de Neumología Pediátrica**, expedido por el responsable de la Unidad y confirmado por el director del centro al que pertenezca la unidad.

3.4. “Currículum vitae (CV)” de actividades científicas, premios, becas y docencia dentro de la Pediatría.

3.5. Presentación de un CV de los últimos cinco años en el que consten las actividades científicas, cargos y nombramientos en el seno de la Sociedad Española de Neumología Pediátrica y fuera de la sociedad, pero relacionadas con la Neumología Pediátrica.

En el CV también debe quedar reflejado el programa formativo que ha seguido el interesado a lo largo de los años de especialidad detallando la formación específica recibida, así como el centro donde la ha recibido y la capacitación adquirida en las diferentes áreas de la Neumología Pediátrica (ver anexo 1).

3.6. El Tribunal calificador se reserva el derecho de exigir los datos necesarios para comprobación de los méritos expuestos, disponiendo el solicitante un plazo de treinta días naturales para su presentación, en caso contrario será rechazada la solicitud.

3.7. Todas las solicitudes irán acompañadas de la **fotocopia del título de Pediatra**.

4º.- Por las atribuciones concedidas a la Junta Directiva de la Sociedad en el punto 5.1 de las condiciones para la solicitud de acreditaciones en Especialidades Pediátricas, requerida por la AEP, la Sociedad Española de Neumología Pediátrica dará preferencia al punto 3.4 y 3.5.

5º.- Las acreditaciones informadas favorablemente por el Tribunal establecido para tal fin, serán remitidas a la AEP para que extienda la requerida acreditación.

6º.- En el caso que no se conceda una acreditación, se comunicará al solicitante el motivo de su denegación, pero no se mantendrá correspondencia sobre la resolución.

7º.- El resultado de la valoración y de su resolución es competencia de la Sociedad Española de Neumología Pediátrica.

8º.- La solicitud y documentación requerida deberá obrar en poder de la Secretaría de la Sociedad Española de Neumología Pediátrica **antes del 28 de febrero 2026**

ANEXO 1

La SENP reconoce una capacitación en neumología pediátrica a aquellos miembros que lo soliciten y que cumplan con los requisitos de formación específica, tanto teórica como práctica. Estos requisitos de formación coinciden con las recomendaciones del programa HERMES, “*Harmonised education and training in Respiratory Medicine for European Specialists*” y de la European Respiratory Society, adaptados a los programas de formación especializada de los Médicos Internos Residentes en pediatría. Plan de estudios de Medicina Respiratoria Pediátrica. Syllabus of the European Respiratory Society for Pediatric Respiratory Medicine (Paediatric HERMES: European Curriculum Recommendations for training in Paediatric Respiratory Medicine).

Dado que es prácticamente la norma que parte de la formación específica en Neumología Pediátrica se desarrolle durante la formación MIR en Pediatría (probablemente cuarto año), se requiere un mínimo de dos años de especialización tras finalizar la formación MIR.

1.1 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

La formación debe realizarse en una Unidad de Neumología Pediátrica de un centro de 3º nivel que cumpla los siguientes requisitos:

Unidad de Neumología Pediátrica independiente del Servicio de Neumología de adultos.

- Existencia de un responsable médico, Jefe de Servicio, Sección o Coordinador que además sea Neumólogo Pediatra acreditado.
- Existencia de al menos un neumólogo pediatra acreditado
- Estar ubicada en un hospital con programa MIR de pediatría acreditado.
- Estar ubicada en un hospital que tenga unidad de cuidados intensivos pediátricos y neonatales.
- Existencia de un servicio de cirugía pediátrica.
- Servicio de Pediatría capaz de ofertar todas las rotaciones del programa de formación, dentro de su propio hospital o colaborando con otros centros.
- En general, que pueda ofertar la formación en todos los contenidos y técnicas reflejadas en el programa de formación.

Si el centro de formación no cumple todos los criterios señalados, la formación puede realizarse en forma de módulos en distintos centros.

1.2 COMPETENCIAS QUE DEBE TENER EL SOLICITANTE

Dentro de los contenidos y objetivos de formación y las competencias a alcanzar en la subespecialidad de neumología pediátrica se destacan principalmente los siguientes:

✓ COMPETENCIAS GENERALES DE UN ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA:

Competencias asistenciales, competencias docente-investigadoras, competencias administrativas, competencias médicos-legales, habilidades de comunicación con la familia y niño/adolescentes, habilidades de comunicación con el personal no médico de la unidad y con otros especialistas.

✓ COMPETENCIAS EN PATOLOGÍA RESPIRATORIA. Conocimientos y habilidades en:

- Reconocer y evaluar los síntomas y signos respiratorios.
- Reconocer y tratar el síndrome de insuficiencia respiratoria aguda.
- Reconocer, tratar y seguir el síndrome de insuficiencia respiratoria crónica.
- Indicación e interpretación de pruebas de función respiratoria, incluyendo

estudios de espirometría, de volúmenes pulmonares, resistencias, difusión y de pruebas para la determinación y medida de la inflamación de la vía aérea.

- Interpretación de endoscopias de la vía aérea en niños.
- Indicar la realización e interpretar las principales pruebas radiológicas para valoración del parénquima pulmonar y de la vía aérea en su totalidad.
- Diagnóstico y tratamiento de la patología respiratoria de origen infeccioso, tanto crónica como aguda, incluyendo la tuberculosis pulmonar.
- Enfoque diagnóstico, incluyendo diagnóstico diferencial, tratamiento y seguimiento del asma bronquial y de otras patologías que asocian sibilancias recurrentes.
- Enfoque diagnóstico y tratamiento de la patología alérgica del tracto respiratorio.
- Cribado neonatal, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la fibrosis quística.
- Diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la displasia broncopulmonar y enfermedad pulmonar crónica del lactante.
- Diagnóstico y seguimiento de las malformaciones de la vía aérea.
- Diagnóstico y tratamiento de los trastornos respiratorios del sueño.
- Enfoque en la rehabilitación cardiopulmonar en pacientes con insuficiencia respiratoria crónica.
- Seguimiento de pacientes dependientes de soporte respiratorio crónico ingresados o en domicilio
- Seguimiento y tratamiento de enfermedades sistémicas con afectación pulmonar.
- Seguimiento y tratamiento de enfermedades raras con afectación pulmonar

✓ **COMPETENCIAS EN TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS HABITUALES**

- Colocación de drenajes pleurales.
- Conocimiento y formación en la realización de broncoscopia flexible en niños.
- Intubación orotraqueal, nasotraqueal, manejo de traqueotomías.
- Realización e interpretación de espirometrías forzadas, incluyendo realización de test de broncodilatación y provocación bronquial.
- Codificación e interpretación de poligrafías y/o pulsioximetrías.
- Manejo de la terapia inhalatoria
- Programación y manejo de la ventilación mecánica invasiva y no invasiva en paciente agudo y crónico.
- Técnicas de fisioterapia respiratoria.
- Técnicas de monitorización cardiorrespiratoria.

✓ **COMPETENCIAS - PACIENTE CRÍTICO. Conocimientos y habilidades en:**

- Maniobras de soporte vital básico y avanzado, especialmente en manejo de la vía aérea y fallo respiratorio agudo.
- Intubación con fibrobroncoscopio.

✓ **COMPETENCIAS EN ASPECTOS MÉDICO-LEGALES. Conocimientos y habilidades:**

- Conocimientos médico-legales generales y específicos con relación a la confidencialidad, autonomía del paciente y su familia, el consentimiento informado y la limitación del esfuerzo terapéutico.
- Conocimiento de la ley de protección de datos vigente.

1.3 DETALLE DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL SOLICITANTE

Se recomienda adjuntar el itinerario formativo realizado por el solicitante durante los dos años de formación (rotaciones, actividad asistencial, capacitación en distintas técnicas como función pulmonar, determinación de marcadores de la inflamación, estudios de sueño, fibrobroncoscopia, ventilación no invasiva y la actividad investigadora realizada).

1.4 CURSOS DE FORMACIÓN RECOMENDADOS

- ✓ Curso de función pulmonar.
- ✓ Curso teórico-práctico de broncoscopia flexible.
- ✓ Curso de Formación en Neumología Infantil. Impartido anualmente en la reunión anual de la SENP (curso precongreso).
- ✓ Curso de ventilación no invasiva domiciliaria